



*Universidad de Sancti –Spíritus  
“José Martí Pérez “  
Departamento de Finanzas*



# *Trabajo de Diploma*

*Tesis presentada en opción al título de Licenciado en Contabilidad y Finanzas*

## *Título*

*Plan de Acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social en la provincia de Sancti - Spíritus.*

*Autora: Dunia Rivalta Pérez.*

*Tutora: MsC. María Caridad Pérez López.*

*Consultante: MsC. José Adriano Abreu Jiménez*

*Mayo 2011*

*Pensamiento*



*“La protección de nuestro ciudadanos ocupará siempre el primer lugar en nuestros esfuerzos, nada tendrá prioridad sobre esto”*

*Fidel Castro Rúz*

*Dedicatoria*

A decorative flourish consisting of several overlapping, swirling lines in a gradient of blue, extending from the end of the word 'Dedicatoria'.

➤ *A mis padres y a mi hermana por ser mis tesoros más  
preciado.*

➤ *A mi tío por su apoyo incondicional en todo momento.*

# *Agradecimientos*

---

- *A mi tutora MsC. María Caridad Pérez López a MsC. José Adriano Abreu Jiménez a Mario Juan Acosta Legón a Lic. Odalys Simón Mayea y Lic. Odeleidys Gayo Nápoles por entregarme parte de su tiempo y brindarme sus conocimientos en la elaboración y revisión de este trabajo.*
- *A todas aquellas personas que de alguna manera han tenido relación con el desarrollo del trabajo.*

*A todos muchas gracias.*

*Índice*

---

A decorative flourish consisting of a horizontal line that ends in a large, elegant, blue-colored scroll or flourish.

Introducción	1
<u>Capítulo 1</u>	
Fundamentos teóricos acerca de la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto.	5
1.1- Antecedentes históricos de la Seguridad Social en Cuba.	8
1.1.1- La seguridad social en los primeros años de la Revolución.	10
1.2- Ley Actual de Seguridad Social.	13
1.3- Evolución de la Seguridad Social en la provincia.	16
1.4- Procedimientos para la planificación, desagregación y control del presupuesto de la Seguridad Social.	18
Conclusiones parciales.	25
<u>Capítulo 2</u>	
Propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social.	24
2.1- Caracterización sobre aspectos generales de la estructura, organización y funcionamiento del contexto donde se desarrollo el análisis.	24
2.2.1 - Organigrama Actual de la entidad.	27
2.2 – Diagnóstico para desarrollar la propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social.	28
2.2.1 - Análisis de los resultados.	29
2.2.2 - Financiamiento y ejecución del presupuesto.	36
2.3- Impacto Económico-Social	40

2.4– Diseño del plan de acción propuesto.	40
2.4.1 - Acciones a realizar.	41
Conclusiones parciales.	43
Conclusiones.	44
Recomendaciones.	45
Bibliografía.	46

Resumen 

Este trabajo Contiene una propuesta de un plan de acción en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus, con el objetivo de contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto destinado a la Seguridad Social. En el mismo se presentan fundamentos teóricos acerca de la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto. En la búsqueda del conocimiento se utilizan los métodos de análisis y síntesis, inducción deducción, histórico – lógico y la entrevista entre otros. Finalmente se ofrecen las conclusiones y recomendaciones; así como referencias bibliográficas. Se presentan los anexos que ilustran el trabajo de investigación.

Se consideran como palabras clave: Seguridad Social, Presupuesto, Prestaciones.

# Introducción

Los sistemas de pensiones han sido uno de los principales temas polémicos en los últimos años, convirtiéndose en una de las cuestiones más importantes debatidas en todos los medios en América Latina. Los antecedentes “formales” más remotos de la Seguridad Social moderna fueron los seguros establecidos en Alemania en el último cuarto del pasado siglo, como contraofensiva política del auge y expansión de los movimientos obreros socialistas. De ninguna manera fueron una consecuencia “natural” y benéfica del desarrollo y extensión del mundo capitalista de producción, en todo caso, una respuesta del capital humano del ámbito estrictamente económico. En el mundo se debate cada vez más fuerte la llamada “crisis” de la Seguridad Social, lo cual ha hecho posible que cada vez los ricos sean más ricos y los pobres más pobres, teniendo su efecto negativo fundamentalmente en los países más pobres.

De 1913 data la primera ley de Seguridad Social dictada en Cuba. En ella se establecieron los beneficios de jubilación a favor de los militares y a esta siguieron los regímenes de protección para empleados de las comunicaciones, en 1917 los empleados de la administración pública, los maestros y la policía, en 1921 se creó el retiro ferroviario y seis años después el marítimo. Cuba presentó una situación completamente diferentes, desde el programa del Moncada expuesto en el alegato de “La Historia Me Absolverá” “En el momento del triunfo revolucionario en enero de 1959, funcionaban 52 instituciones de Seguridad Social, denominada “caja”, “fondo”, “caja de retiros” o “seguros” clasificados por la junta Nacional de Economía en “jubilaciones y pensionados del estado”, “seguro de profesionales y seguro de trabajadores”, esta instituciones sólo llegaron a cubrir entre el 40% y el 50% de los trabajadores asalariados. En Cuba el presupuesto de la Seguridad Social tiene carácter independiente, para la ejecución del mismo, el Ministerio de Finanzas y Precios aprobó un sistema de control presupuestario basado en los principios de la contabilidad.

De la elaboración, ejecución y control del presupuesto, se encargan “El Instituto Nacional de Seguridad Social”, (INASS), adscrito al Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, el cual, como estructura especializada, tiene el objetivo de garantizar la calidad del servicio a los pensionados y un estricto control de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta la situación financiera existente en el país y que una parte de los recursos financieros se destina a las prestaciones que otorga el régimen, es importante la existencia de un buen comportamiento del presupuesto.

En un análisis económico efectuado al presupuesto de la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus, se pudo observar que existe sobregiro en las cuentas, Madre Trabajadora e Invalidez Parcial. Por lo antes expuesto se hace necesario realizar un estudio del comportamiento del presupuesto de la Seguridad Social en la provincia Sancti-Spíritus. Toda esta situación dio lugar al siguiente **problema científico**:

¿Cómo contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus?

En la investigación se determinó como **Objeto de estudio**:

Presupuesto de la Seguridad Social en la Provincial Sancti – Spíritus.

**El Campo de acción**: Análisis del presupuesto de la Seguridad Social destinado a las prestaciones monetarias en la provincia de Sancti - Spíritus.

**El Objetivo General**: Elaborar un plan de acción que contribuya a la reducción del sobregiro del presupuesto de la Seguridad Social en la Provincial Sancti – Spíritus.

Para dar respuesta al cumplimiento de los objetivos, se planificaron y ejecutaron los siguientes **Objetivos Específicos**:

1. Sistematización de los fundamentos teóricos relacionados con la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto.
2. Diagnóstico de las dificultades que existen en la ejecución del presupuesto en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus
3. Elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

**Población:** Por 9 gestores del presupuesto de la Seguridad Social en la Provincia Sancti-Spíritus.

**Muestra:** Por 9 gestores del presupuesto de la Seguridad Social en la Provincia Sancti-Spíritus.

Los **métodos** utilizados en el desarrollo de este trabajo, estuvieron enmarcados por el objetivo propuesto y las tareas de investigación prevista:

**Del nivel teórico:**

- ❖ El histórico – Lógico
- ❖ El analítico – Sintético
- ❖ La Inducción – Deducción.

**Del nivel Empírico experimental:**

- ❖ Observación y la Entrevista
- ❖ El Matemático -- Estadístico

El tema seleccionado tiene como **aporte** plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Este informe se ha estructurado de la siguiente manera:

- ❖ Resumen.
- ❖ Introducción.
- ❖ En el primer capítulo se hace referencia a los fundamentos teóricos relacionados con la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto y se abordan los aspectos necesarios para llevar a cabo la siguiente investigación: como es el comportamiento de la Seguridad Social hasta nuestros días, además de los procedimientos para llevar a cabo las diferentes fases del ciclo del presupuesto.
- ❖ El segundo capítulo está dedicado a la propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto destinado a las cuentas de invalidez parcial y madre trabajadora.
- ❖ Conclusiones.
- ❖ Recomendaciones.
- ❖ Bibliografía
- ❖ Anexos.

# *Capítulo I*

A decorative flourish consisting of several overlapping, flowing loops in a light blue color, extending from the end of the word 'Capítulo' and underlining the 'I'.

## **Fundamentos teóricos acerca de la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto.**

La historia no puede cambiarse pero si conocerse para sacar enseñanza de su evolución y compararla con la actualidad y modernidad. Por ello es obligado referirnos a hechos y sucesos ya conocidos que ha concitado el estudio de muchos, la referencia obligada en los escritos, ponencias y tesis sobre la materia y el análisis de avezados economistas, sociólogos, abogados y otro sin número de profesionales en su incursión en un tema tan apasionante e interesante como es la protección social y por ende la Seguridad Social.

El informe presentado por William Beveridge al parlamento inglés en noviembre de 1942 es, cronológicamente el primer documento que desarrolla un plan de Seguridad Social concebido como la garantía de una protección completa según la famosa fórmula” de la cuna a la tumba”. Es un plan, según expresa el informe para “obtener la liberación de la miseria por el mantenimiento de los ingleses”. La Seguridad Social comprende a ese fin la conjugación de diversos medios: el seguro social, la asistencia social, los seguros voluntarios, las asignaciones por niños, los servicios de salud y rehabilitación, el mantenimiento del empleo y la seguridad en todo tiempo de un ingreso suficiente.

Según, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), atribuyó a la Seguridad Social un campo más restringido definiéndola como “conjunto de medidas adoptadas por la sociedad con el fin de garantizar a sus miembros por medio de una organización apropiada, una protección suficiente contra ciertos riesgos a los cuales se hallen expuesto”.

Flores Alvares, consideraba que la Seguridad Social es esencialmente organización económica.

Los sistemas de Seguridad Social son dinámicos y deben adaptarse a las necesidades de cada sociedad y en cada momento por lo que pueden ser muy diferentes entre países.

En la Unión Europea las cotizaciones sociales a cargo de las personas protegidas son las contribuciones de los trabajadores y de otros beneficiarios a los sistemas de protección social. Se expresa además las diferentes formas de financiación de los gastos sociales en la Unión Europea en dependencia de los distintos sistemas de Seguridad Social. En Europa los sistemas de Seguridad Social son públicos, complementándose con sistemas privados, y en algunos países con prestaciones universales no contributivas, como ocurre en Dinamarca y en Italia. En los antiguos países socialistas, que transita a la eufemística economía de mercado, la situación de la protección social se ha mostrado muy peliaguda, pues de los regímenes públicos están pasando a sistemas privados de pensiones, como son los casos de Hungría y Polonia, .Asia y el Pacífico: Existen países donde no existe un sistema de pensiones obligatorio, la mayoría de las naciones han creado regímenes de pensiones de seguro social. .En África no existe un plan de pensiones estructurado aunque en algunos se manejan fondos de previsión, tendencia a convertirse en regímenes de reparto. En Estados Unidos se opta por el método de capitalización individual.

La Seguridad Social en Latinoamérica y el Caribe no puede considerarse como una unidad, sino que refleja el grado de desarrollo, los momentos históricos, políticos y las tradiciones de los diferentes países. La generalidad de los sistemas de Seguridad Social de América Latina ha padecido de desequilibrio financiero y actuarial, generado por diversas causas de índole económica, política y ética, en la región se aplica en un grupo de países un régimen de cotizaciones definidas, cuentas personales de capitalización total, prevalece el modelo de capitalización individual y/o mixto, a partir de la implementación del modelo Chileno, una buena parte de los países se alejó del sistema público de pensiones, volcándose hacia la

privatización, lo que ha provocado un deterioro del alcance de su protección. Menos de la mitad de la población urbana de más de 60 años recibe ingresos por jubilaciones y pensiones.

El problema de la financiación de la Seguridad Social se plantea en los últimos años de forma acuciante, a causa de la crisis económica. Los sistemas financieros tienen como objetivo el lograr el equilibrio financiero a largo plazo y garantizar las prestaciones. Se trata de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos, es de aplicación a cualquier sistema financiero, si bien sus componentes tienen un comportamiento distinto según se trate de un sistema de reparto o de capitalización.

Dos son las fuentes de financiación tradicionales que, apoyándose en principios diversos, cumplen una función diferente: la financiación a través de cotizaciones o la financiación a través de impuestos. En todos los casos y cualquiera que sea el sistema financiero lo fundamental es lograr el equilibrio, además que la financiación de la Seguridad Social puede plantearse de distintas maneras, en función de la prestación a la que dan cobertura, de las fuentes de financiación establecidas, y del sistema financiero utilizado.

La Seguridad Social viene experimentando un gradual deterioro en el mundo. Sus causas son diversas y responden a las tendencias neoliberales y privatizadoras de los sistemas, a los bajos niveles de cobertura, el aumento de la pobreza, la persistente y aguda inestabilidad social, los problemas del desempleo, el envejecimiento de la población y el deterioro de las estructuras familiares de apoyo a las personas mayores. Cien años después de la puesta en marcha de la Seguridad Social se observa como crece la preocupación por la viabilidad futura de dichos sistemas. Aunque los elementos de la crisis constituyen un denominador común para la mayoría de los sistemas de Seguridad Social en la actualidad, dicho fenómeno adquiere características particulares en dependencia de las peculiaridades de las regiones y países, las tradiciones y cultura de protección

social, los niveles de estabilidad económica y sostenibilidad de los sistemas, y sobre todo de la voluntad política de los gobiernos.

En los momentos que se vive hay muchos adelantos y recursos en nuestro mundo que podrían mejorar integralmente la vida de las personas. Pero esta sucediendo todo lo contrario, excluyéndose aun más a quienes sufren la pobreza y la desprotección, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

## **1.2- Antecedentes históricos de la Seguridad Social en Cuba.**

Aunque Cuba fue reconocida antes del triunfo de la Revolución como uno de los países Latinoamericanos en establecer instituciones de seguro social, los programas eminentemente sectoriales y caracterizados por la corrupción administrativa y la burocracia, carecían de medidas realmente sistemáticas y de beneficio universales.

Después de concluida la guerra de independencia la Seudo República proclamada el 20 de mayo de 1902 heredó los problemas sociales y económico de la época colonial. Una economía agrícola, un incipiente capitalismo y algunos rasgos feudales. En los años transcurridos desde 1911 hasta el 1920 se incrementó la penetración económica de Estados Unidos y fundamentalmente en la industria azucarera. Aparecieron los grandes latifundios.

La situación de la clase obrera en ese panorama era muy mala, una época de miseria y sin mucha organización. Dentro de ese periodo, en el año 1913, se dicta la primera ley que regulaba la jubilación de los militares. No fue casual esta ley fortalecía el poder ejecutivo y contentaba a los militares utilizados generalmente en contra de los movimientos de masas y sus justas reivindicaciones.

En agosto de 1914 se celebra el Primer Congreso Obrero de la Cuba Republicana. Entre las demandas mas sentidas estaban las de establecer leyes de seguros y pensiones por invalidez, vejez y muerte y leyes protectoras de la mujer trabajadora

y del niño. El congreso reclamó también una ley de accidentes del trabajo. En 1916 se dicta la ley de accidente del trabajo, quizás una de las primeras legislaciones, pese a sus limitaciones, de carácter genuinamente obrera.

Hasta el 1920 se dictaron legislaciones para sectores o segmentos, que respondieron a la burguesía cubana en estrecha relación con el imperialismo norteamericano, como la de los empleados de comunicaciones, funcionarios del poder judicial, empleados de la administración pública la policía entre otros. En ese año se celebra el segundo Congreso Obrero. Se intensifican las luchas de los trabajadores y en ese contexto comienzan a aparecer medidas de protección en los sectores obreros, ejemplo de ellos es la caja de retiro ferroviario y la del marítimo. En 1913 y 1940 ocurren dos hechos relevantes en la vida política, social y económica del País. La constitución de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Asamblea Constituyente, fruto de la cuál se puso en vigor la Constitución del 40, donde aparecían muchas de las conquistas populares en materia laboral y de Seguridad Social, y aunque algunas de ellas fueron letra muerta antes del triunfo de la Revolución, le dio rango constitucional al derecho laboral cubano.

De 1940 hasta 1958 se crearon nuevas instituciones de Seguridad Social, de manera que cuando triunfa la Revolución contábamos con 52 Cajas retiro o seguro que se clasificaban en tres grandes grupos: Sector Público, comprendía las Cajas de Retiro del Tribunal de Cuentas, Fuerzas Armadas, Escolar, Comunicaciones, el Congreso, judicial entre otras; Sectores Laborales, como: Artes Graficas, Azucarero, Ganadero, Gastronómico, Marítimo, Tabacalero, Transporte, por mencionar algunas; Sectores Profesionales, como abogado, Arquitecto, Notario, Periodista, Odontólogo, etc. No existe seguro de enfermedades. Las Cajas de Seguros o Cajas de Retiro cubrían de la mitad de los trabajadores. Virtualmente todos los fondos de retiros y pensiones del sector estatal experimentaron crecientes déficit que obligaron, en algunos casos, a reducir el pago de los beneficios hasta un 35% y en otros, a demorarlos por largos períodos, Imperaba la

corrupción y el robo en la mayoría de las Cajas de Retiro.

### **1.1.2- La Seguridad Social en los primeros años de la Revolución.**

La etapa democrático – popular con que la Revolución cubana inició el ejercicio del poder el primero de enero de 1959 comprendió un conjunto de medidas encaminadas a satisfacer las demandas de la justicia social reclamadas por el pueblo. Una de las primeras medidas revolucionarias adoptadas fue la de dotar de fondos a las Cajas de Retiro para poder pagar las pensiones de los trabajadores. Se dictó en el propio año 1959 la Ley Número 214 que le dio protección a las víctimas de la Guerra de Liberación y se creó el Ministerio de Bienestar Social con el fin de atender toda necesidad de la población desamparada y se estableció la indemnización a favor de personas afectadas por disposiciones de poder revolucionario. Otra de las Medidas tomadas fue atender las cuestiones relacionadas con la Seguridad Social, comenzando con un proceso de unificación administrativa y financiera de los regímenes establecidos. Se dictó la Ley Número 351 de mayo de 1959 creando el Banco de los Seguros Sociales de Cuba (BANSESCU) con el objetivo de unificar las Cajas de Retiro y ampliar la cobertura de los trabajadores.

En 1960 esta actividad pasa al Ministerio de Trabajo y seguridad social, en su inicio la atención estuvo a cargo de una unidad organizativa dentro de la estructura Ministerial, después de concluida la reorganización, se inicia el proceso de elaboración de una ley de Seguridad Social, los trabajadores la conocieron en su redacción original, la discutieron en asambleas generales en su centro de trabajo y la aprobaron.

El primero de mayo de 1963 luego de esa amplia consulta con los trabajadores, se puso en vigor la Ley Número 1100, que estableció el primer Sistema Integral de Seguridad Social en Cuba un sistema armónico y coherente de protección social a partir de los principios de: solidaridad, universalidad, comprensividad e integridad y a diferencia de los sistemas vigentes en América Latina; no fijaba un

período de espera para obtener el derecho a pensión. Todos los trabajadores que en esa fecha acumulaban 25 años de servicio trabajados y tenían 60 años de edad los hombres y 55 las mujeres, podían hacer uso del derecho de jubilarse, se reconocieron los servicios prestados en cualquier sector o actividad de todo tiempo; todo ello motivó que se considerara este sistema de Seguridad Social como maduro desde su nacimiento.

En el período de 1963-1979 se otorgaron 542 675 nuevas pensiones en las cuales ocupó un lugar importante las pensiones de invalidez total debido a que solo se exigió como requisito la vinculación laboral al momento de enfermarse el trabajador y para el cual se otorgaba como valor de la misma el 50% del salario que equivale a 25 años de servicios aunque el trabajador hubiera laborado un período muy corto.

Esta ley garantizó prestaciones monetarias en todos los riesgos y cuando fueran necesarias prestaciones en servicios y especie, reafirmó la responsabilidad del estado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social y el principio de exoneración de cotizaciones y otras contribuciones por el trabajador y el jubilado, amplió la protección al 100% de los trabajadores asalariados incluyendo a los asalariados del campo y a sus familiares, estableció un régimen coherente de prestaciones, articulándose para asegurar su disfrute sin interrupción, comprendió entre las contingencias cubiertas el accidente de trabajo y la enfermedad profesional, abandonando la antigua teoría del riesgo profesional; adoptando un criterio social en la prevención, asistencia y rehabilitación, abarcó la maternidad, incluyó en el cuadro de prestaciones a la enfermedad común y el accidente de origen común cuyo seguro social no existía antes en Cuba, reconoció a los fines de la Seguridad Social los tiempos de servicios prestado en cualquier actividad laboral en todo tiempo.

La primera Ley de Seguridad Social Se mantuvo vigente hasta diciembre de 1979, que por las experiencias adquiridas y cambios operados en el país durante los

últimos años en correspondencia con el desarrollo alcanzado por nuestro estado socialista la ampliación y perfeccionamiento del sistema de Seguridad Social , reafirmando su proyección progresista y el Incremento de los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales aparejado a una distribución más equitativa de los fondos destinados a estos fines se hacía necesario el reordenamiento de todo el que hacer de la Seguridad Social.

Respondiendo a ello fue concebida la regulación de un sistema integrado por dos regímenes: el de Seguridad Social y el de Asistencia Social, que, en conjunto, formaran un todo armónico capaz de garantizar, como lo expresa la constitución de la república, que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de su subsistencia.

Fue así que el primero de enero de 1980 se pone en vigor la Ley 24(derogado), cuyas modificaciones y mejoras respondieron a las directivas sobre Seguridad Social y Asistencia Social trazadas por el Primer Congreso del Partido y según los principios promulgados en la constitución de la República. Esta Ley ratificó los principios fundamentales contenidos en la Ley 1100. En su campo de aplicación comprendía a todos los trabajadores asalariados, cubría los riesgos de enfermedad común, accidente de origen común, accidente del trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez parcial, vejez y muerte, es decir que garantizaba la protección con la más amplia cobertura para el trabajador y su familia, así como para aquella parte de la población cuyas necesidades esenciales no estuvieran aseguradas, o que por sus condiciones de vida o de salud requerían protección y no podían solucionar sus dificultades sin ayuda de la sociedad.

La integralidad de la protección que brindaba este Sistema de Seguridad Social, comprendía el derecho no solo a prestaciones económicas antes las distintas contingencias, sino prestaciones en especie y también prestaciones de servicios sociales. Toda la población tenía garantizada la atención gratuita que ofrece el Sistema Nacional de Salud, además la población trabajadora tenía derecho a

obtener una pensión por edad al cumplir los requisitos que establecía la legislación. La Ley 24 del primero de enero de 1980 funcionó adecuadamente hasta diciembre del 2008.

### **1.5 - Ley Actual de Seguridad Social.**

El 22 de enero del 2009 se pone en vigor la Ley 105/08, la cual se promulga con la finalidad de adecuar la situación actual de los trabajadores cubanos, ya que la población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influye en la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Entre las medidas indispensables adoptadas, se encuentran el incremento en 5 años de la edad de jubilación para ambos sexos, incremento en 5 años del tiempo mínimo de servicios para tener derecho a la jubilación, se modifica la base de cálculo de las pensiones, que propician que la cuantía de la pensión tenga mayor correspondencia con el aporte, el salario y la permanencia laboral, los pensionados por vejez pueden reincorporarse al trabajo devengando el salario del cargo a ocupar y la pensión, puede percibirse más de una pensión de Seguridad Social a la que se tenga derecho, el derecho a pensión por Invalidez Total o Parcial se otorga con sólo acreditar el vínculo laboral y se incorpora un régimen especial integrador de la Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia.

El régimen general de Seguridad Social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.

Todo trabajador tiene derecho a una pensión por edad en razón de esta y los años de servicios prestados, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Denominamos pensión al pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total y la edad; en caso de muerte, el recibido por su familia, así como la prestación monetaria de la Asistencia Social.

La pensión por edad se clasifica en ordinaria y extraordinaria de acuerdo con los requisitos que se establecen en esta ley para su concepción. A los efectos de fijar la edad para obtener el derecho a la pensión ordinaria los trabajadores quedan clasificados conforme a la naturaleza de sus respectivas condiciones, en las categorías siguientes:

**Categoría I:** Trabajos realizados en condiciones normales y la **Categoría II:** trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energía física, mentales o ambas es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, al producirse un desgaste en el mismo no acorde con el que corresponde a la edad del trabajador.

Para tener derecho a la pensión ordinaria se requiere para los trabajadores comprendidos en la Categoría I, tener las Mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad; haber prestado no menos de 30 años de servicios y estar vinculado laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados.

Los trabajadores comprendidos en la Categoría II deben tener las mujeres 55 años o más de edad y los hombres 60 años o más de edad; haber prestado no menos de 30 años de servicios; haber laborado en trabajos comprendidos en esta categoría no menos de quince años anteriores a su solicitud, o el 75% del tiempo requerido para tener derecho a la pensión, si en el momento de solicitarla no se encontraba desempeñando un cargo comprendido en la misma, estar vinculado laboralmente en el momento de cumplir los requisitos señalados.

La administración de una entidad puede ejercer la facultad excepcional de promover de oficio el expediente de pensión por edad, para esto el trabajador debe concurrir las circunstancias siguientes, cumplir requisitos de edad y tiempo de servicios para la pensión ordinaria o extraordinaria, disminución comprobada de su capacidad laboral o rendimiento que, sin llegar al estado de invalidez total del trabajador, provoca afectaciones en su desempeño laboral o profesional, las que pueden ser, afectaciones físicas o mentales de acuerdo con los certificados y dictámenes médicos que constan en el expediente laboral, incumplimiento de los niveles de producción o prestación de los servicios, resultados de las evaluaciones realizadas. En el expediente de pensión, se incluye un documento en el que conste el resultado del análisis efectuado. Al trabajador se le debe informar sobre la promoción del expediente y los motivos, se le entrega copia de acta de reunión firmada por administración y el sindicato, se le advierte del derecho a reclamar ante el Órgano de Justicia Laboral de Base (OJLB), además se le comunica que de no presentar reclamación en 10 días hábiles siguientes, la administración continuará el trámite. Si el trabajador reclama dentro de estos términos al Órgano de Justicia Laboral de Base (OJLB), se suspende el proceso.

Los trabajadores que en el transcurso de los 7 primeros años de vigencia de la ley arriben a la edad de jubilación de 55 años las mujeres y 60 años los hombres, se les incrementa hasta 5 años el requisito de edad y años de servicios para obtener la pensión ordinaria por edad, dicho incremento se aplica de forma gradual, considerando la fecha de nacimiento y el sexo. Además todo aquel, que al entrar en vigor la ley reúna los requisitos anteriores de edad de 55 años las mujeres y 60 años los hombres con 25 años de servicio tienen derecho a acogerse a la pensión por edad ordinaria en cualquier momento que la soliciten. Igual derecho tiene el desvinculado que reunía el requisito de la anterior ley.

Entre las ventajas que ofrece el actual Sistema de Seguridad Social se encuentran la degresión salarial que se aplica a la base de cálculo de la pensión cuando exceden de \$3000.00 y para el cálculo del Subsidio se considera el

resultado promedio de los últimos doce meses.

La ley 105/08, amplía los beneficios establecidos en la ley 1100/63 y la ley 24/79. (Anexo 1). La población cubana continuará disfrutando de una Seguridad Social para el bienestar de todos.

### **1.6- Evolución de la Seguridad Social en la provincia.**

Antes de mayo del 2001 la Seguridad Social formaba parte de un departamento de la Dirección Municipal de Trabajo, el Departamento de Seguridad y Asistencia Social, donde aún cuando siempre han existido funciones independientes existía unidad de mando y acciones cuando fuese necesario. Ya a finales de la década de los 90, específicamente a partir del año 98, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inicia un proceso de descentralización de funciones hacia las provincias y municipios, además asumen nuevas tareas que anteriormente eran ejecutadas por otras instituciones. Todo ello trae consigo el desarrollo planificado de nuevas estrategias en un proceso de reorganización y reestructuración de la Seguridad Social que se sustenta en la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios como actividad primordial del sistema. No existía el control de la ejecución del presupuesto y los medios de pagos como institución, ya que estas funciones recaían en los bancos y por ende no existía contrapartida en su ejecución pues todas las funciones comenzaban y terminaban en esta entidad, tampoco se realizaban análisis con relación a la ejecución del presupuesto y su comportamiento y menos aún con respecto a la planificación de este.

No existía una desconcentración del pago a jubilados y pensionados pues sólo se podía acceder a este en las dependencias del BPA, lo que provocaba aglomeraciones de beneficiarios en estas instituciones, fundamentalmente en los días de inicio del mismo y por ende una mala calidad en el servicio.

En el año 1998 se incluye en la plantilla de este departamento un técnico económico que va asumiendo paulatinamente todas las funciones que realiza el

banco, de forma manual, mediante un tarjetero con las matrices de las chequeras entregadas por mes, que se iban sustituyendo según la renovación del pensionado, por lo que se debían archivar por el término de un año y un control de los últimos cuatro cupones pagados, esto verdaderamente era engorroso y más aún ante cualquier reclamación o verificación de algún caso.

La incorporación de esta función permite ir sentando las bases para establecer la contrapartida en la ejecución del presupuesto con relación al banco, además se establece una contrapartida interna pues ya todas las funciones no recaen en un solo compañero, bajo la supervisión del jefe de departamento que siempre estuvo más vinculado con la Asistencia Social. Los poderes otorgados a terceras personas se realizaban prácticamente a todo el que lo solicitaba, sin mediar una investigación previa, ni el correspondiente seguimiento de estos, lo cual daba mayores facilidades a los pensionados, pero creaba dificultades en su control y verificación de la fe de vida. Los Balances Económicos se comenzaron a realizar en esa época de forma manual pues no existía un solo equipo de computación.

En junio de 1998 se instalan en los municipios y provincias las primeras 50 micro computadoras que trabajan en el cálculo inicial de las nuevas altas realizado por el Tramitador – Consultor, en el año 2000 se implementa y pone en explotación el Sistema Automatizado de Control de los Pensionados (SACPEN) en su primera versión que ha sufrido modificaciones y ha evolucionado en sus versiones hasta la actualidad, ya en ese año existían 134 departamentos en el país con computadoras.

En el año 1999 se incorpora otro técnico a la plantilla del departamento para atender la actividad de ejecución, todo lo relacionado con el control y movimientos de los medios de pagos como: renovaciones, bajas, ordenes de bajas, traslados, modificativas, reexpediciones, duplicados, pagos provisionales, errores en nombre etc., ya en este momento el especialista en economía pasa a atender directamente la actividad de presupuesto.

En esta etapa como se planteó anteriormente se comenzó a informatizar la Seguridad Social por lo que la mayoría de las gestiones con los medios de pago se continuaban ejecutando de forma manual, que fueron transitando en el tiempo hasta su informatización total, una de las mayores dificultades en la atención a los beneficiarios existentes en esos momentos se provocaba por la pérdida o deterioro de las chequeras ya que ante esta situación eran emitidos pagos provisionales y se solicitaba un duplicado al nivel central, el pensionado tenía que acudir mensualmente a las oficinas del Departamento de Seguridad Social a recoger un pago provisional, esta operación se repetía una y otra vez hasta que llegaba dicho duplicado, que llegó a demorar en ocasiones más de un año y que como mínimo se cobraban más de tres meses por este concepto.

No existían puntos de atención a la población en ninguna comunidad, los beneficiarios debían acudir al Banco Popular de Ahorro a recoger su nuevo medio de pago o formular cualquier reclamación, al ser traspasadas estas funciones a la Seguridad Social tenían que acudir a las oficinas de éste departamento a recibir el servicio.

### **1.7- Procedimientos para la planificación, desagregación y control del presupuesto de la Seguridad Social.**

El presupuesto de la Seguridad social es independiente del presupuesto Central del Estado, de ahí la enorme responsabilidad que nos corresponde en su control y administración.

El presupuesto es el conjunto de palabras y cifras que proponen gastos e ingresos en un tiempo dado. (Fuentes, 1981)

El presupuesto es el resumen sistemático y cifrado confeccionado en periodos regulares de las previsiones de gasto y de las estimaciones de gastos y de las intimaciones de ingreso para cubrir dichos gastos. (Neumark, 1990)

El presupuesto es el documento jurídico-político elaborado periódicamente en el que de forma contable se recoge la autorización en el techo de gasto y las previsiones de realizar la hacienda durante el ejercicio económico correspondiente en consonancia con el plan económica de la misma. (García, 1990).

El Presupuesto consta de diferentes fases como la elaboración, aprobación, ejecución y control.

- ❖ La elaboración se lleva a cabo mediante la conjugación de tres elementos claves: técnico, político y de negociación.
- ❖ La aprobación, una vez evaluado el presupuesto del estado se somete a consideración del plenario, sancionándose con carácter de ley anual del presupuesto este hecho se convierte en un elemento político
- ❖ La ejecución, durante esta fase se lleva a cabo la realización de los gastos inscrito en el presupuesto.
- ❖ El control, es de vital importancia. Se aplica a través de un adecuado y oportuno control.

El proceso de planificación del presupuesto de la Seguridad Social, consta con dos partidas, las prestaciones a largo plazo, que contempla a las pensiones por edad, invalidez total y muerte que se le concede a los beneficiarios por un período largo de tiempo (más de un año) y las prestaciones reintegrables, referidas a las prestaciones que con cargos a la Seguridad Social inicialmente son pagadas por las entidades, y posteriormente son reintegradas por las Filiales Municipales del Instituto Nacional de seguridad Social, (INASS).

Las operaciones a realizar para la elaboración del plan están divididas en dos fases: **Primera fase:** durante el proceso de elaboración del plan, es imprescindible

tener en cuenta el comportamiento de la ejecución del presupuesto para el año en curso.

En el caso de las prestaciones a largo plazo se considera la estadística mensual de los siguientes conceptos, Pensiones vigentes (PV), representan la cantidad de pensiones concedidas cuyo cobro se efectúa a través de chequera, cajero automático o cualquier otro medio de pago vigente en el sistema en el momento de hacer el análisis. Su resultado se obtiene a partir de los siguientes elementos: Nomina inicial (NI), número de pensiones con que se inicia un periodo determinado, Altas totales por edad, Invalidez y Muerte en los casos que proceda (AT), altas concedidas a partir de un trámite de solicitud, Reexpediciones (R), procedimiento mediante el cual se le da alta a un pensionado que esta erróneamente en baja, Modificativas (M), modificaciones en términos monetarios que deben efectuarse a algunos derechos previamente concedidos, Bajas de la nómina vigente (BNV), aquellas bajas que se producen en la nómina que está en vigor, Bajas de las altas del año (BAA), bajas que se producen en las pensiones concedidas durante el año a analizar. Este paso mediante una formula quedaría de la siguiente manera:  **$PV = NI + AT + R + M - BNV - BAA$** .

**Segunda Fase:** Elaboración del plan presupuestario para el próximo año. El punto de partida en la confección del plan de este período lo constituyen los resultados en la fase anterior.

El gestor de la filial provincial procede a la revisión y análisis de las propuestas de planes enviados por las filiales municipales y compara estos resultados con los análisis efectuados en la provincia. Realiza la consolidación territorial y elabora una Fundamentación teórica de las mismas. Envía un resumen de la propuesta con los anexos correspondientes al Nivel Central antes del primero de agosto de cada año. Una vez recibido el presupuesto aprobado, se debe proceder a la desagregación del mismo, que consiste en el desglose del presupuesto asignado, por cuentas y municipios.

Al Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), le corresponde fijar la ascendencia real de los gastos pagados por el Banco con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Por tanto de ahí la importancia del Sistema de Control Presupuestario.

Sistemas de control del Presupuesto de la Seguridad Social son los procedimientos para dar tratamientos contables a los hechos económicos típicos que se originan en la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social y que deben ser reflejados en el registro de operaciones de jubilaciones y pensiones, dentro del mes que corresponda dicha ejecución, tanto de las operaciones normales para contabilizar los pagos con cargo a dicho presupuesto, como las que tipifican algunas de las impropiedades que se presentan en el proceso de verificación.(Enrique, 2010).

La función del control presupuestario permite a través del Estado de Cuenta emitido por el banco y otras fuentes, contabilizar registrar y consolidar las informaciones relacionadas con todas las incidencias que ocurren durante este proceso y mostrarlas a través de la estructura documental de sus balances y registros de control fundamentales. Para ello se ha de contar con la presencia necesaria de personal especializado en materia de contabilidad. Los objetivos fundamentales del sistema consisten en registrar e informar el control de los gastos por concepto de los pagos que se efectúan con cargos al presupuesto de la Seguridad Social, mantener los registros actualizados de todas aquellas incidencias relacionadas con dichos pagos producto de reclamaciones por pagos y cargos impropiedades, y servir de contrapartida en los procesos de conciliación financiera entre las Filiales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) y las estructuras del banco.

El registro de los pagos con cargos al presupuesto de la Seguridad Social en todas sus modalidades se efectúa a partir de los Estados de Cuentas que emite el Banco, como la fuente de información principal, por lo cual en el proceso de la

conciliación financiera entre las instancias del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), y las estructuras del banco tienen la misma fuente de información. Es de destacar que de no constar con asignación en efectivo en el banco, sino disponibilidad de fondos, el saldo del banco será acreedor.

La Conciliación Financiera, constituye uno de los procesos más importante del Control del Presupuesto de la Seguridad Social, por tanto se requiere de forma permanente que los pagos que efectúa el banco se corresponda con los documentos que presentan los beneficiarios de la Seguridad Social, de acuerdo con las cuentas bancarias a las cuales realmente se encuentran asociados dichos pagos, con el fin de evitar cualquier tipo de improcedencia.

Para el control de las operaciones diarias se encuentran habilitados una serie de registros y libros contables, los cuales relacionamos a continuación:

**Utilizamos como registros:**

- Registro de Operaciones Diarias Jubilaciones y Pensiones (Modelo SCPSS - 1): el cual se define como el registro primario elemental de las operaciones del control del Presupuesto de la Seguridad Social, el cual constituye un documento oficial. Su objetivo es registrar las operaciones financieras que se producen en el municipio, en la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social por concepto de pensiones y jubilaciones y conocer, a los efectos de sus reclamación, las operaciones improcedentes,
  - Registro de de Operaciones Diarias, Excepto Jubilaciones y Pensiones (Modelo SCPSS - 2): Se define como el registro primario elemental de las operaciones del control del Presupuesto de la Seguridad Social, el cual constituye un documento oficial. Su objetivo es registrar las operaciones
- financieras que se producen en el municipio, en la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social, a los fines de conocer los gastos reales por concepto de: corto plazo- sector privado, invalidez parcial – capacidad disminuida,

- prestación a trabajadores estudiantes, prestación por maternidad a la mujer trabajadora, prestación a trabajadores enfermos de TB. fase activa, prestaciones a combatientes.
- Comprobantes de Operaciones (Modelo SCPSS - 3): Se define como un documento oficial de la entidad donde se elabora y aprueba. En el mismo deben aparecer referencias o informaciones que respaldan el uso de las Cuentas Control contenidas en sus anotaciones. Se trabaja de forma codificada, de acuerdo con el sistema de codificación establecido en el Clasificador de cuenta y debe ser portador del principio de la partida doble. Es el único documento de entrada para obtener el Balance de Comprobación de Saldos.
- Registro de Adeudos de los Centros de Pago y Entidades (Modelo SCPSS – 6A): Se define como un registro que nos permite reflejar y controlar las deudas que por diferentes motivos han adquirido los beneficiarios con el Presupuesto de la Seguridad Social. Su objetivo es registrar a cada beneficiario que presenta adeudos de importes cobrados indebidamente por cobros dobles, cupones en baja u otra causa, y que en muchos casos se establece un convenio de pago, lo que requiere mantener un control del saldo pendiente.
- Registro de Adeudos de los Centros de Pago y Entidades.(Modelo SCPSS – 6A): Se define como un registro que nos permite reflejar controlar las deudas que por diferentes motivos han adquirido los centros de pagos a los beneficiarios de la Seguridad Social y las entidades que solicitan reintegros con cargos al Presupuesto de la Seguridad Social. Su objetivo es registrar a cada entidad que presenta adeudos de importes pagados indebidamente, lo que requiere mantener un control del saldo pendiente.

**Utilizamos como libros contables:** La Hoja Mayor (SCPSS- 4), que constituye la hoja que resume las partidas recogidas en cada una de las cuentas que aparecen en los comprobantes de operaciones.

❖ La Hoja Sub – Mayor (SCPSS - 5), la cual contiene un análisis de la subcuenta que forman partes de las cuentas que se reflejan en el mayor .

- ❖ Es una apertura que nos permite conocer en detalles cada una de las operaciones que afectan dicha sub- cuentas, lo que quiere decir que la suma de los saldos de las sub- cuentas debe ser igual al saldo de la Hoja Mayor correspondiente.

Para consolidar la información el sistema establece los siguientes Balances Financieros: **Balance de comprobación detallado SCPSS – 7**: tiene como objetivo conocer los saldos acumulados de las Cuentas, Subcuentas y Análisis que aparecen reflejadas en el Mayor y Submayor y **El Balance de comprobación de saldo SCPSS – 7**: tiene como objetivo verificar la igualdad entre débito y crédito de los saldos acumulados de las cuentas reflejadas en el Mayor. El sistema de control presupuestario se presenta en forma de cuentas las cuales reflejan contablemente las afectaciones al Presupuesto de la Seguridad Social por las erogaciones en efectivo, las impropiedades que son objeto de reclamaciones y la ascendencia del gasto. Asimismo, los pagos de reintegros por concepto de subsidio y otros beneficios que otorga el Régimen de Seguridad Social.

**Conclusiones parciales:** En este capítulo se hace referencia a:

1. Los fundamentos teóricos relacionados con la Seguridad Social, para apoyar el análisis económico efectuado al presupuesto.
2. Se abordan los aspectos necesarios para llevar a cabo la siguiente nuestros días, además de los procedimientos para llevar a cabo la investigación: como es el comportamiento de la Seguridad Social hasta diferentes fases del ciclo del presupuesto.
3. En el siguiente capítulo se describe la propuesta de un plan de acción para contribuir en la disminución del sobregiro del presupuesto de la seguridad social en el Instituto Nacional de Seguridad Social Filial Provincial Sancti – Spíritus.

*Capítulo II*

A decorative flourish consisting of several overlapping, flowing loops in a dark blue color, extending from the end of the text 'Capítulo II'.

## **Propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social.**

### **2.1- Caracterización sobre aspectos generales de la estructura, organización y funcionamiento del contexto donde se desarrollo el análisis.**

Conocer el contexto donde tendrá lugar cualquier tipo de estudio científico, constituye un elemento importante para el investigador, pues ayuda a entender mejor el comportamiento del problema y en correspondencia con esto permite diseñar mejor las propuestas de solución.

El estado como responsable de garantizar la Seguridad Social para todos los ciudadanos, incluyendo los sectores más vulnerables, niños, mujeres, personas con discapacidad, y ancianos, tiene el insustituible papel, no tan sólo de establecer las regulaciones legislativa, sino también de dotarlo de los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para ejercer un control adecuado de su utilización. En este contexto fue creado el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), en Junio del 2001, adscrito al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, mediante Decreto Ley 220. Se crea con la misión de garantizar un adecuado y eficaz servicio a la población beneficiaria de la Seguridad Social y la correcta planificación, administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a ese fin. Desde su creación se prevé como una entidad promotora y orientadora de actividades con los beneficiarios de la Seguridad Social, que realiza una gestión especializada en la materia, en donde se conjugan la búsqueda de la eficiencia, una alta profesionalidad, la prestación de un servicio público de excelencia, el control eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos y una imagen adecuada que responda a las crecientes demandas de los beneficiarios, el país y los retos del entorno.

El Instituto Nacional de Seguridad Social en el territorio desarrolla un grupo de acciones para dar cumplimiento a los objetivo propuesto, consistente en enfatizar la atención personalizada y ampliar la cobertura y calidad de los servicios del sistema de Seguridad Social que brinda el Instituto, convertir la comunicación en

un proceso vital para el cumplimiento de nuestra misión en aras de una atención personalizada más eficiente, elevar el clima laboral y el desempeño de cuadros y trabajadores, aplicar la nueva ley de Seguridad Social ( Ley 105/2008) y su reglamento, así como garantizar la adecuada capacitación de todos los cuadros, reservas y trabajadores en esta materia, fortalecer las acciones conjuntas con las entidades directamente vinculadas a nuestra gestión y los mecanismos de control para evitar fraudes, ilegalidades y manifestaciones de corrupción, perfeccionar los procesos automatizados que sustentan la gestión de la Seguridad Social, así como propiciar su mejor explotación y control, controlar la planificación, ejecución y control del Presupuesto asignado a la Seguridad Social en la Provincia, el cumplimiento de las Normas de Contabilidad específicas en el sistema, y a la vez el presupuesto interno de la organización, fortalecer el control para prevenir la ocurrencia de indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción en cualquiera de los niveles de actividad del Instituto Nacional de Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spiritus está ubicado en la calle Independencia, número 26, cuenta con un total de 136 trabajadores, de ellos 10 son cuadros; 6 mujeres y 4 hombres, poseen nivel superior 8 y 2 nivel medio que se encuentran estudiando. Del Total de trabajadores 29 son hombres y 107 mujeres; la calificación técnica predominante es la de técnico medio con 63, Universitarios son 32, el resto 32 con grado 12 y 9 con 9no grado. En la Provincia los jubilados y pensionados representan 15.0 % de la población total y los mayores de 60 años comprenden el 18,6%.

En el desempeño de sus funciones la Filial se divide en 7 áreas de trabajo y 8 filiales municipales. Cada área tiene su propio contenido y actividades específicas pero no existe especialización en el cumplimiento de la misión, objetivos o cualquier tarea que sea asignada a la Filial y que requiera el aporte o contribución del colectivo.

**DIRECCIÓN:** Esta área está integrada por el director, un compañero Ingeniero Químico, MsC en Dirección y cuya esencia es velar por el cumplimiento de los

objetivos y funciones de la Filial, una subdirectora Licenciada en Contabilidad y Finanzas, una secretaria, la auxiliar general y dos custodios todos con 12 grado.

**TRÁMITE:** Esta área la integran 3 trabajadores, Técnicos Medios. **EJECUCIÓN:**

En esta área labora una compañera con nivel medio la cual se encuentra estudiando para alcanzar el Nivel Superior. **INFORMÁTICA:** En esta área labora

una compañera con nivel medio la cual se encuentra estudiando para alcanzar el Nivel Superior. **ECONOMÍA:** Esta integrado por 2 compañeras Técnico Medio, las

cuales se encuentran estudiando para alcanzar el nivel superior. **CAPITAL**

**HUMANO:** Esta área está integrada por dos compañeros Técnico Medios, uno de ellos se encuentra estudiando para alcanzar Nivel Superior. **DIRECTORES**

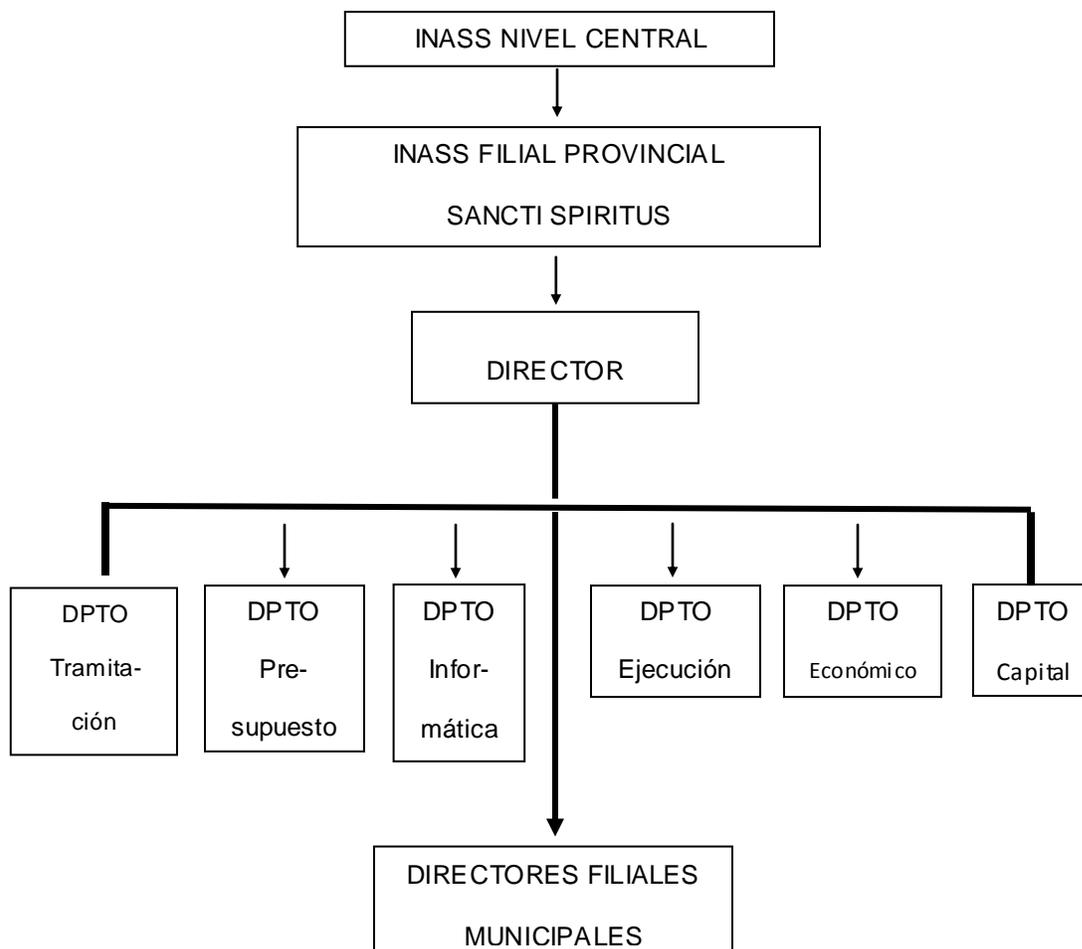
**FILIALES MUNICIPALES:** De los 8 directores municipales son Técnico Medios el director de la Filial Municipal de la Sierpe y Taguasco, el director de la Filial de Cabaiguán es Licenciado en Contabilidad y Finanzas, la directora de la Filial de Trinidad es Ingeniera Química, los demás son Licenciados en Educación.

**PRESUPUESTO:** Está integrado por una compañera Licenciada en Contabilidad Y Finanzas y 8 técnicos en cada filial municipal.

Las funciones generales del departamento de presupuesto, devienen de la etapa anterior pero con una mayor asignación de recursos, responsabilidad y control para lograr una efectiva planificación, administración y ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social. Se revisan y consolidan los estados financieros de forma diaria con el BANDEC, practicando las reclamaciones correspondientes de inmediato, ante el cargo indebido de alguna partida, no solo de débitos que es la naturaleza de nuestras cuentas, sino también de créditos pues aún se comete este tipo de error. Participa en los estudios que sean necesarios en materia de planificación y ejecución del presupuesto, realizándose balances mensuales e informando en las reuniones de trabajo su comportamiento y evolución con esa misma frecuencia. A partir de que las agencias de correos comienzan a prestar el servicio de pago a los jubilados y pensionados, el anticipo les fue entregado por el banco sin mediar un análisis con la Seguridad Social y en estos momentos este

anticipo es autorizado por la Filial, donde el gestor de presupuesto tiene una incidencia fundamental no solo en la autorización, sino también en la conciliación diaria con esta institución de los servicios prestados. Se realizan evaluaciones mensuales del presupuesto ejecutado por correo, para practicar los ajustes que correspondan. Controla y da respuesta a los imprevistos que se generan en el proceso de captura de cupones con el área de Informática, lo que permite un accionar inmediato ante cualquier dificultad que surja ya que existe una conciliación en tiempo real con la base de datos central.

### 2.2.1 - Organigrama Actual de la entidad.



## **2.2 – Diagnóstico para desarrollar la propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social.**

A partir de esta información general y tomando en consideración el problema de investigación, se define como escenario de análisis el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Para realizar el análisis del presupuesto se realizó un estudio para determinar las dificultades que existen en el mismo. Con este fin se entrevistaron a los 9 gestores del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

La entrevista se le aplicó (Anexo 2), a 9 gestores de Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus, con el objetivo de conocer el sobregiro del presupuesto. Se realizó de forma abierta sobre una guía de preguntas de carácter amplio y con libertad de expresión en todos los aspectos que el entrevistado considerase necesario.

**Pregunta 1:** Va dirigida a indagar cómo se comporta el financiamiento y la ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social en la provincia. El presupuesto se ejecuta y controla según lo establecido por los principios y normas de la contabilidad.

**Pregunta 2:** Va encaminada a conocer por qué si la cuenta jubilaciones y pensiones tributa el mayor gasto del presupuesto no se encuentra sobregirada.

**Pregunta 3:** Está dirigida a indagar cuales son los municipios que han logrado un mayor por ciento mensual en la conciliación de los cupones pagados. Los municipios que han logrado un mayor por ciento mensual de conciliación de cupones pagados son Yaguajay, Fomento, y Trinidad.

**Pregunta 4:** Va encaminada a conocer las dificultades que se mantiene en la conciliación de los cupones pagados.

**Pregunta 5:** Evalúa las causas del sobregiro. Consideramos que lo realmente ocurrido tiene que ver con el monto asignado para estas cuentas y el aumento de los casos protegidos.

**Pregunta 6:** Va encaminada a indagar los organismos con mayor responsabilidad en los sobregiro de la cuenta de Madre Trabajadora. Los organismos con mayor representatividad lo constituyen los sectores de la Educación, Salud y los Trabajadores Sociales, en los cuales las prestaciones económica y social sobrepasan la media provincial, en estos sectores donde se concentra mayoritariamente el sexo femenino

**Pregunta 7:** Evalúa el trabajo realizado por las comisiones médicas. A pesar de la sistematicidad con que funcionan las comisiones médicas en los dictámenes se mantienen limitaciones que los médicos indican, que a veces son un poco engorrosas para poder cumplir.

**Pregunta 8:** Va dirigida a indagar sobre la necesidad de una vía alternativa para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto.

### **2.2.1 - Análisis de los resultados.**

Como resultado de esta entrevista se obtuvo que las cuenta de jubilaciones y pensiones aunque no se encuentra sobregirados, tributa el mayor gasto del presupuesto, debido a que se le asigna una cifra considerable del presupuesto asignado y por las altas y las bajas de los beneficiarios, es por ello que se requiere garantizar la conciliación mayoritaria de los cupones pagados, aspecto que se ejecutó al 99.3% como promedio.

Los municipios que han logrado un mayor por ciento mensual de conciliación de cupones pagados son Yaguajay, Fomento y Trinidad con 96.9%, 97%, y 96.5 % respectivamente.

La conciliación de los cupones pagados por las unidades de correo mediante la Web Postal ha posibilitado inmediatez en el proceso de conciliación para lo cual 20 unidades se encuentran conectadas abarcando el 21.0% aproximadamente de los pagos ejecutados. Se mantiene como dificultad y en la cual debemos trabajar lo relacionado con la liquidación de los cupones en las oficinas del INASS por parte de Correo y en relación con los cupones pagados por Comercio debemos acortar el periodo de liquidación Bodega, Banco Popular de Ahorro, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus. A continuación relacionamos por meses su comportamiento en los años 2009-2010.

Tabla 2.1: Comportamiento de la conciliación de los cupones en los años 2009-2010.

Meses	% de Captura	
	2009	2010
Enero	92.8	96
Febrero	93.3	95
Marzo	92.1	96
Abril	93.0	96
Mayo	92.4	94.3
Junio	93.2	96
Julio	93.2	96
Agosto	93.8	96
Septiembre	93.4	96
Octubre	93.3	96.4
Noviembre	93.3	96.2
Diciembre	94.3	97

Fuente: Balances Económicos, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Además la entrevista aportó los elementos necesarios para determinar que las cuentas de madre trabajadora e invalidez parcial, se encuentran por encima de lo planificado.

Las disposiciones sobre la maternidad constituyen un elemento de los distintos servicios concedidos como protección a la mujer en su condición de madre y trabajadora.

La maternidad supone un proceso biológico que coloca a la mujer en situación semejante a la enfermedad, durante el cual resulta necesario el descanso y surge la exigencia de prestar cuidados médicos y otorgar prestaciones monetarias en sustitución del salario dejado de percibir en el tiempo de reposo. La mujer trabajadora tiene derecho a dos licencias complementarias:

### **Prestación económica**

- ❖ Licencia prenatal: son las seis semanas antes del parto, a partir de las treinta y cuatro semanas y ocho semanas para los múltiples.
- ❖ Licencia postnatal: doce semanas después del parto, teniendo en cuenta que el segundo pago depende de la fecha del parto en adelante o atraso.

**Prestación Social**: Periodo o derecho que tiene la trabajadora al cumplir las dieciocho semana con un 68% del salario que se tuvo en cuenta en la maternidad.

En la provincia existen 6 municipios con gastos por encima de lo planificado, por concepto de la cuenta de madre trabajadora, incidiendo en ello el incremento en el número de los casos protegidos con respecto al año anterior; al cierre de diciembre recibían prestación económica 1586 casos que significa 237 más con respecto a igual período del año anterior y 2216 recibían prestación social que significa 63 casos más. El presupuesto asignado para este año solo creció con respecto al año anterior en un 0.93% y los casos protegidos crecieron en un 12%. La prestación media económica en el 2010 es de 1074.12 pesos por cada caso protegido, que significa 54.5 pesos superior por casos con respecto a la prestación media económica en el 2009 y la prestación media social en el 2010 es de 1171 .03 pesos por cada caso, superior en 33.7 pesos por casos con respecto al año 2009.

En las tablas siguientes se puede observar, los casos protegidos y la contabilización de las prestaciones económica y social al cierre del año 2009 - 2010:

**Tabla 2.2:** Casos protegidos por prestación económica y social al cierre del año 2009 - 2010.

No	MUNICIPIO	PRESTACIÓN ECONÓMICA		PRESTACIÓN SOCIAL	
		AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2009	AÑO 2010
1	YAGUAJAY	245	186	517	561
2	JATIBONICO	235	249	284	392
3	TAGUASCO	151	161	247	267
4	CABAIGUAN	249	227	574	611
5	FOMENTO	53	74	66	75
6	TRINIDAD	131	167	315	320
7	SANCTI SPIRITUS	2202	1222	6660	1582
8	LA SIERPE	62	16	139	45
	TOTAL	3328	2302	8802	3853

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

**Tabla 2.3:** Contabilización de las Prestaciones económica y social al cierre del año 2009 - 2010.

No	MUNICIPIO	PRESTACIÓN ECONÓMICA		PRESTACIÓN SOCIAL	
		AÑO2009	AÑO2010	AÑO2009	AÑO2010
1	YAGUAJAY	419254.37	428253.16	433701.08	553094.96

2	JATIBONICO	309382.32	331813.18	309507.31	436205.14
3	TAGUASCO	258188.61	258574.35	293935.58	323950.73
4	CABAIGUAN	397436.92	365067.32	439574.27	470414.00
5	FOMENTO	234242.10	254798.50	258923.01	296175.00
6	TRINIDAD	514026.83	499763.99	560959.67	637102.39
7	SANCTI SPIRITUS	1343357.27	1506546.07	1658500.97	1963281.35
8	LA SIERPE	104721.85	111089.30	1347746.96	150185.63
	TOTAL	3580620.27	3755905.87	4089848.88	4830409.20

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Los organismos con mayor representatividad lo constituyen los sectores de la Educación, Salud y los Trabajadores Sociales en los cuales las prestaciones económica y social sobrepasan la media provincial, en estos sectores donde se concentra mayoritariamente el sexo femenino la prestación media económica está en el orden de los 1500-1600 pesos y la prestación social está en el orden de los 225-270 pesos mensuales.

Las trabajadoras que cumplen misión internacionalista fundamentalmente de salud y educación que al regresar le pagan un 20% de estimulación lo que es reflejado en un solo mes en la tarjeta SNC 225 sumado a lo que percibió como salario, en muchas ocasiones este mes con salario elevado coincidía con uno de los meses que se toman para el cálculo de la prestación y eminentemente la entidad lo considera completo por tanto la prestación es muy beneficiosa a la madre trabajadora.

La invalidez parcial es determinada por la Comisión de Peritaje Médico Laboral correspondiente, teniendo en cuenta el cargo y la actividad que desempeña el

trabajador en relación con las limitaciones físicas o mentales que presenten, si dicha comisión, una vez valorado el paciente, considera, que es recomendable el análisis de la de las posibles adaptaciones, del puesto de trabajo, los especialistas de la misma junto con la administración del centro de trabajo y el médico deben realizar este análisis y en un termino de quince días deben exponer los resultados para el dictamen definitivo. Cuando la Comisión de Peritaje Médico Laboral recomienda cambio de puesto de trabajo, el dictamen debe ser lo mas explicito posible acerca de las funciones que no pueda realizar el trabajador, evitando generalizaciones o imprecisiones que dificulte la reubicación. A partir del dictamen expedido, en el que se especifican las limitaciones que presente el trabajador, la administración está obligada a procurar la adecuación de su puesto, cargo o contenido de trabajo, en correspondencia con las recomendaciones prescritas en el Peritaje Médico Laboral o, en su caso, agotar las alterativas de reubicación, de modo priorizado en un cargo para el que se encuentra apto física y mentalmente o la reducción del horario de trabajo, cuando así lo posibilita el dictamen médico.

La administración de la entidad si no puede aplicar lo dispuesto dentro del termino de treinta días, a partir de la fecha en que recibe el dictamen de la Comisión queda responsabilizada con la reubicación laboral del trabajador declarado invalido, en el termino máximo de hasta un año a partir del momento en que fue declarada la invalidez, dicha reubicación puede ser en plazas temporal o definitivamente bacantes para las cuales esté apto, previa calificación o recalificación, si resulta necesario; preferentemente en la entidad del trabajador y dependencias subordinadas o dentro del propio sistema a que pertenece.

A pesar de la sistematicidad con que funcionan las comisiones médicas en los dictámenes se mantienen limitaciones que los médicos indican que a veces son un poco engorrosas para poder cumplir, ejemplos: no sol, no largas caminatas, no esfuerzo físico, no estancias prolongadas de pie ni sentado, no exposición a estrés ni a polvo entre otras que cuando se analizan profundamente nos frenan ya que

no podemos dar cuenta que es imposible cumplir a cabalidad con ese sistema de vida. Existen comisiones médicas que aun funcionan con dificultades, ya que no cuentan con todos los especialistas.

Al entrar en vigor la nueva Ley de Seguridad Social se introduce el pago de la pensión provisional por un año al 60% lo cual difiere de lo planificado con relación a lo que estaba vigente, incidiendo además que muchos de los trabajadores protegidos se le concedió un nuevo año de protección sin variar la cuantía de la prestación que venía percibiendo, además existen 90 casos protegidos más que el año anterior. El trabajador que no era reubicado al empleo era acogido anteriormente a la Asistencia Social y en estos momentos son protegidos por la Seguridad Social.

A continuación relacionamos los inválidos parciales controlados hasta julio 2010, que le han sido modificados los puestos de trabajos y los que aún no se han reubicado al empleo.

Tabla 2.4: Inválidos parciales que le han sido modificado los puestos de trabajos y los que aún no se han reubicado al empleo.

Municipios	Controlados	Declarados en el 2010.	Puestos de trabajo modificado	Sin reubicación al empleo	Protegido por la Ley 105
Yaguajay	79	18	0	75	63
Jatibonico	42	16	12	41	33
Taguasco	28	13	2	27	12
Cabaiguán.	39	19	0	38	8
Fomento	60	16	0	60	35
Trinidad	26	19	0	11	10

Sancti. Spíritus	118	40	75	110	39
La Sierpe	23	8	0	19	19
TOTAL	415	136	89	381	219

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Han aumentado los reintegros que efectúan las entidades, por ambos conceptos debido a la influencia que el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), ha ejercido sobre ellas.

### **2.2.2 - Financiamiento y ejecución del presupuesto.**

A partir de la información obtenida en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus, se realiza una pequeña comparación de cómo se comporta el financiamiento y la ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social.

El Sistema de Seguridad Social es financiado mediante el aporte del Estado y la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores, en los términos y cuantías regulados en la legislación tributaria. El régimen especial de los trabajadores por cuenta propia será autofinanciado con la contribución personal que realicen a la Seguridad Social.

En la tabla 2.5 se aprecia un análisis del presupuesto ejecutado durante el año 2009, donde fue de 192.9 millones de pesos de un plan de 198.1 lo que representa el 97.4% de ejecución, se aprecia una sobre ejecución en las cuentas prestación a la madre trabajadora y en Invalidez Parcial.

Tabla 2.5: El presupuesto ejecutado durante el año 2009.

Tipos de prestaciones	Cantidad de protegidos	Financiamiento (MP)	Presupuesto. Ejecutado (MP)	% de Ejecución
Jubilaciones y Pensiones	70393	189953514.3	184444862.39	97.1
Corto Plazo Sector Privado	413	314178.7	260768.33	83.0
Invalidez Parcial	438	301972.02	385316.30	127.6
Trabajadores Estudiantes	35	186891.67	160166.16	85.7
Prestación Madre trabajadora	3505	7307992.09	7673391.69	105.0
TB Fase Activa	2	12998.62	6785.28	52.2
TOTAL	74786	198077547.4	192931290.15	97.4

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

En la tabla 2.6 se aprecia un análisis del presupuesto ejecutado durante el año 2010, donde fue de 206.8 millones de pesos de un plan de 207.5 lo que representa el 99.7% de ejecución, se aprecia una sobre ejecución en las cuentas Invalidez Parcial y Prestación a la Madre Trabajadora

Tabla 2.6: El presupuesto ejecutado durante el año 2010.

Tipos de prestaciones	Cantidad de protegidos	Financiamiento (MP)	Presupuesto. Ejecutado (MP)	% de Ejecución
Jubilaciones y Pensiones	70631	198670369.7	197279677.16	99.3

Corto Plazo Sector Privado	338	281163.28	234771.34	83.5
Invalidez Parcial	388	395023.56	564488.67	142.9
Trabajadores Estudiantes	35	173976.13	132917.76	76.4
Prestación Madre Trabajadora	3805	7956562.62	8593087.63	108.8
TB Fase Activa	3	12001.87	4872.76	40.6
TOTAL	75200	207489097.2	206809815.32	99.7

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

A continuación se realiza una comparación sobre el comportamiento de las cuentas Invalidez Parcial y Prestación a la Madre Trabajadora, año 2009 - 2010.

Tabla 2.7: Comparación del comportamiento de las cuentas Invalidez Parcial y Prestación a la Madre Trabajadora, año 2009 - 2010.

Parámetros	Invalidez Parcial		Prestación Madre Trabajadora	
	2009	2010	2009	2010
Cantidad de protegidos	438	388	3505	3805
Financiamiento (MP)	301972.02	395023.56	7307992.09	7956562.62
Presupuesto ejecutado (MP)	385316.30	564488.67	7673391.69	8593087.63
% de Ejecución	127.6	142.9	105.0	108.8

Fuente: Balances de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

Gráfico 2.1: Comparación del comportamiento de la cuenta Invalidez Parcial, Año 2009 - 2010.

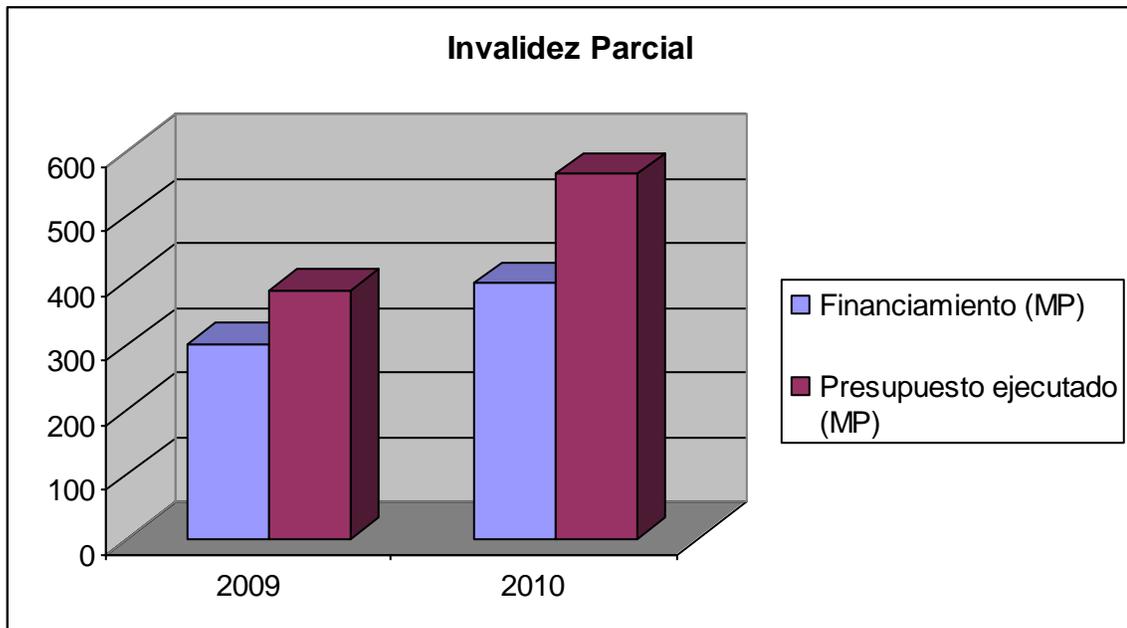
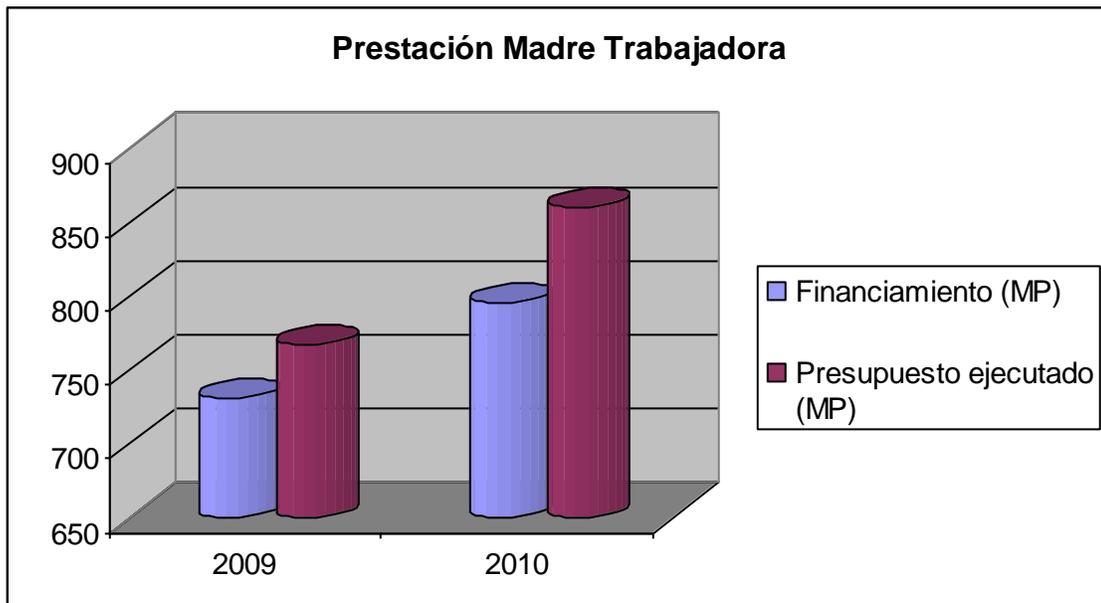


Gráfico 2.2: Comparación del comportamiento de las cuenta de prestación a la Madre Trabajadora, Año 2009 - 2010.



### **2.3 - Impacto Económico- Social.**

En lo Económico se ha logrado llevar a la realidad el gasto efectuado por las entidades, lo que conlleva a un estricto control y uso del presupuesto asignado por cada cuenta y en lo social, el estudio de las prestaciones económicas y sociales posibilita conocer las exigencias que desarrolla el Instituto Nacional de Seguridad Social hacia las entidades laborales con el objetivo de que cada persona beneficiaria con estas prestaciones obtenga la verdadera cuantía de su prestación y el tiempo de disfrute.

Es importante señalar que a través de la entrevista se corroboró la necesidad de elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.

### **2.3- Diseño del plan de acción propuesto.**

El plan de acción constituye el mapa de ruta para el esfuerzo de cambio, por lo que resulta determinante el que sea realista y efectivo. Las seis características de un plan eficaz de acción o cambio se ofrecen a continuación:

1. El plan se halla relacionado con las metas que se propongan para el cambio y se cuenta con los recursos para la ejecución.
2. Las actividades se hallan vinculadas con las metas y prioridades de este último.
3. El plan es específico. Los tipos de actividades están claramente identificadas más que generalizadas abiertamente.
4. El plan es integrado. Las partes están estrechamente conectadas.
5. El plan esta en secuencia de tiempo. Existe una cronología de los eventos.
6. El plan es adaptable.

Los planes de acción son: descripción completa de lo que va a pasar. Centrado en lo específico, inmediatos, claramente relacionado con la visión y las metas y vías detalladas para implementar estrategias y vencer barreras.

A continuación se escribe la propuesta de solución al problema planteado, un plan de acción que tendrá las acciones, los responsables y la fecha de cumplimiento. El plan de acción propuesto tiene un alto valor social, pues todas las medidas persiguen un único objetivo: contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto. Fue elaborado teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la entrevista y en el análisis efectuado, se determinaron las acciones a realizar así como las fechas y los responsables a ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas (Anexo 4).

#### **2.4.1. Acciones a realizar.**

- ❖ Capacitar los representantes de las entidades en materia de Seguridad Social.
- ❖ Elaborar un plan de capacitación que de respuesta a las necesidades del personal.
- ❖ Realizar encuestas y entrevistas a la población para conocer el grado de satisfacción por el servicio que brinda la filial provincial.
- ❖ Realizar la evaluación técnica de cada trabajador según la legislación vigente.
- ❖ Eliminar el 100% de las improcedencias por pagos indebidos.
- ❖ Controlar la relación de trabajadores que causarán altas como beneficiarios de la Seguridad Social.
- ❖ Establecer un sistema de conciliación de la fuerza laboral por entidades en cuanto a altas y bajas.

- ❖ Mantener la automatización del sistema con control.
- ❖ Proponer a las comisiones médicas que emitan un diagnóstico más especificado de las limitaciones.
- ❖ Proponer que el cobro por concepto de estimulación a la madre trabajadora que cumplió misión internacionalista se haga entre los meses que corresponda.

**Los métodos** utilizados en el desarrollo de este trabajo, estuvieron enmarcados por el objetivo propuesto y las tareas de investigación prevista:

**Del nivel teórico:**

- ❖ El analítico - sintético: Permite descomponer e integrar la información teórica acerca de la problemática observada en la literatura contemporánea.
- ❖ El histórico - Lógico: Permitió conocer los antecedentes y desarrollos de la evolución del estudio del presupuesto de la Seguridad Social.
- ❖ La inducción - deducción: Permitió partir de lo general para llegar a lo particular.

**Del nivel Empírico:**

- ❖ Observación: Se utilizó para obtener la información directa sobre el comportamiento del presupuesto de la Seguridad Social.
- ❖ Entrevista: Sirvió para obtener información sobre el comportamiento del presupuesto de la Seguridad Social en la provincia de Sancti Spíritus en los años 2009-2010.
- ❖ Matemático – Estadístico: El procedimiento del cálculo porcentual y la estadística descriptiva para procesar los datos empíricos obtenidos y establecer una generalización apropiada a partir de ella. También para procesar información y elaborar gráficos y tablas.

Entre las **técnicas de investigación** utilizadas se encuentran:

El cuestionario se aplicó con el objetivo de determinar si los indicadores utilizados en la medición del análisis del presupuesto resultaban acertados o no.

### **Conclusiones parciales**

En este capítulo se hace referencia a:

4. Los resultados de las entrevistas sobre el presupuesto de la Seguridad Social.
5. Se describió el plan de acción del sobregiro del presupuesto destinado a las cuentas de invalidez parcial y madre trabajadora.
6. Como resultado del análisis, los gestores concordaron en la necesidad de elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto.

Conclusiones 

1. Existe diversidad de información sobre el objeto de estudio y el campo de acción, lo que permitió sistematizar los fundamentos teóricos que sustentan la realización de la propuesta.
2. En el análisis efectuado al presupuesto de la Seguridad Social, permitió constatar que las cuentas de invalidez parcial y madre trabajadora se encuentran sobregiradas.
3. Se elaboró un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos en función de una propuesta efectiva.

Recomendaciones 

1. Ejecutar las acciones propuestas en la Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus., como centro piloto y extenderla a otras provincias una vez probada su efectividad.
2. Validar el impacto de las acciones propuestas transcurrido un tiempo prudencial luego de su materialización.

# Bibliografía

- Abreu Jiménez, Adriano José. Maestría de Dirección. 2001.
- Alvares Riss, M Flores, Que es la Seguridad social 1952.
- Acerca de la Nueva Ley de Seguridad Social. Editora Política. 2004.
- Balances Económicos, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.2009.
- Balances Económicos, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.2010.
- Base de Datos Filial del INASS Y Registros De la Subdirección de Seguridad Social de la Dirección de Trabajo. 2009 - 2010.
- Campos Suárez, Yusimí. Los Justos y Humanos Derechos que Defendemos. Gaceta Laboral No. 4. 2002. MTSS.
- Carta circular referido al control del presupuesto de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad Social.
  - Carta Circular No.1/ 2001
  - Carta Circular No.2/ 2001
  - Carta Circular No.3/ 2001
  - Carta Circular No.4/ 2001
- Dieterich, Heinz. Nueva Guía para la investigación científica.2009
- Enrique Charles, Marcia. Cuba, actualidad y perspectiva en el contexto de la Seguridad Social.
- El seguro social y su servicio conexo. WB, México. Parte V.
- Feíto Cabrera, Marta E. Trabajo, Salud y los Adultos Mayores Cubanos. INASS II Congreso de Seguridad Social Celebrado en Ciudad Habana. 2006.
- Financiamiento del Régimen de Seguridad Social. Boletín Electrónico. INASS.2007.
- García, Avelina Villarejo 1990. Manual de ascienda publica general y de España.
- González dolores, M. Nacimiento y evolución de la Seguridad Social.

- Gutiérrez Urdanetas, Luis la reforma de los sistemas de pensiones en América Latina.
- 
- Gutiérrez Urdaneta, Luis. La Reforma de los Sistemas de Pensiones en América Latina. La Alternativa Cubana Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 2000.
- Hacienda Pública. Colectivo de Autores. La Habana. 2007.
- Hernández Sampier, Roberto. Metodología de la investigación Tomo I La Habana 2004.
- Hernández Sampier, Roberto. Metodología de la investigación Tomo II La Habana 2004.
- La Seguridad Social en Cuba. Disponible en: <http://www.wissemym.endomex.gob.mx/inssemym/prestacionesseguridadsocial/cisss/cuba.htm/>.
- Ley 24 de Seguridad Social en Cuba. 1979.
- La Seguridad Social en Cuba. Serie monografías 6 CISS Secretaría General.
- La Ley 105 De Seguridad Social. Decreto No. 283. Reglamento de la Ley de Seguridad Social.
- La Ley 1100. de Seguridad Social en Cuba. 1979.
- La Seguridad Social, manual de Educación Obrera; Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 1970.
- Morales Cartayas Alfredo La Seguridad Social en Cuba Realidades y retos 2004.
- Morales González, Luisa Curso Básico de Seguridad Social. Folleto 2005.
- Morales González, Luisa. Cuba su sistema de Seguridad Social.
- Morales Cartaya, Alfredo. Intervención en la Presentación del Proyecto de Ley de Seguridad Social ante la Asamblea Nacional del Poder Popular. Diciembre. 2008.
- Neumark, Fritz. Teoría y práctica de la teoría presupuestaria en tratados de finanzas.
- Procedimiento administrativo para el control del presupuesto de la Seguridad Social.

- Rivero Peñate, Orlando. Revista Mexicana de Seguridad Social N° 43 de 1998 “La Seguridad Social en Cuba”. pág. 23-29
- Rivero Peñate, Orlando. Seguridad Social N° 216 Enero-Febrero 1999 CISS ¿Sustituir o perfeccionar el Sistema de Seguridad Social? La opción cubana. pág. 65-68
- Seguridad Social Internacional. Boletín Informativo del Foro de Seguridad Social 2006.
- Seguridad Social, Estudio Internacional, Oficina internacional del Trabajo, Ginebra 1950.Perrin, WUY, La Seguridad social Como Ideología y realidad 1976.
- Varcárcel Arguelles, Félix. La Seguridad Social en cuba. La Habana 1989.
- Visbal Artilles, Leticia. Metodología de la investigación para las ciencias de la salud. 2009. 1990.

*Anexos*

A decorative flourish consisting of a large, stylized letter 'S' or 'L' shape, rendered in a gradient of blue and cyan colors. The flourish starts with a thick stroke that curves upwards and then loops back down and to the left, ending in a smaller, more delicate loop.

## Instituto Nacional de Seguridad Social.

### INASS

### Sancti – Spíritus

### Anexo 3

Tabla 1.1 - La ley 105/08, amplia los beneficios establecidos en la ley 1100/63 y la ley 24/79.

<b>Aspectos a comparar</b>	<b>Ley 1100/1963</b>	<b>Ley 24/1979</b>	<b>Ley 105/2008</b>
Campo de Aplicación.	Todos los trabajadores en caso de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejes y muerte.	Amplió la protección al 100% de los trabajadores asalariados incluyendo los asalariados del campo y la familia.	Todos los trabajadores en caso de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejes y muerte. En caso de muerte, su familia. Incluye un régimen especial para los trabajadores por cuenta propia y los sancionados penalmente a privación de libertad que recibe remuneración económica.
Bases de cálculos del subsidio.	Sumatoria del salario de vengado en los últimos dos meses.	Sumatoria del salario de vengado por el trabajador en los últimos meses anteriores a la invalidez	Se considera el que lo hubiera correspondido como resultado del promedio salarial que recibió en los 12 meses inmediatos anteriores.

Requisitos a tener derechos a la pensión por edad.	No fijaba un periodo de espera, todo trabajador que en esta fecha acumulaba 25 años de servicio en cualquier sector y tenían 60 años los hombres y 55 las mujeres.	El trabajador debía acreditar 25 años de servicio como mínimo con 55 años las mujeres y 60 los hombres.	El trabajador debía acreditar 30 años de servicio como mínimo con 60 años las mujeres y 65 los hombres
Base de calculo, pensión por edad, invalidez o muerte.	Salario de los últimos 5 años.	50% del salario promedio anual que resulte de los mejores salarios de vengado durante 5 años naturales en los últimos 10 años.	Salario promedio anual que resulte de los mejores salarios de vengado durante 5 años naturales en los últimos 15 años. Depresión de salario cuando excede en 3000 pesos anual.
Período de vigencia.	1/5/63 hasta diciembre /79 (16 años)	Del 1/1/1980 hasta diciembre del 2008 (28 años)	22/1/2009 (sistema vigente)

## **Anexo 2**

### **Instituto Nacional de Seguridad Social**

#### **(INASS)**

#### **Filial Sancti- Spíritus**

Entrevista realizadas a los gestores del grupo de presupuesto que laboran en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) Filial Provincial Sancti- Spíritus.

**Objetivo:** Valoraciones verbales acerca de la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) Filial Provincial Sancti - Spíritus.

- 1- ¿Cómo se comporta el financiamiento y la ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social en la provincia de Sancti Spíritus?
- 2- ¿Porqué si la cuenta jubilaciones y pensiones tributa el mayor gasto del presupuesto no se encuentra sobregirada?
- 3- ¿Cuáles son los municipios que han logrado un mayor porciento mensual de conciliación de cupones pagados?
- 4- ¿Qué dificultades se mantiene en la conciliación de los cupones pagados?
- 5- ¿Cuáles son las causas principales que originan el sobregiro del presupuesto de la Seguridad Social?
- 6- ¿Cuáles son los organismos con mayor responsabilidad en el sobregiro de la cuenta de maternidad?
- 7- ¿Qué opina usted del trabajo realizados por las Comisiones de Peritaje Médico?
- 8- ¿Piensa usted que un plan de acción sería la vía correcta para contribuir a la disminución del presupuesto de la Seguridad social en la Provincia de Sancti Spíritus?

### Anexo 3

Instituto Nacional de Seguridad Social.

INASS Sancti – Spíritus

#### PLAN DE ACCIÓN.

<b>Acciones</b>	<b>Ejecutante</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Capacitar los representantes de las entidades en materia de Seguridad Social.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Permanente
Elaborar un plan de capacitación que de respuesta a las necesidades del personal.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Trimestral
Realizar encuestas y entrevistas a la población para conocer el grado de satisfacción por el servicio que brinda la filial provincial.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Anual
Realizar la evaluación técnica de cada trabajador según la legislación vigente.	Gestores	Director Provincial, municipal	Anual
Eliminar el 100% de las impropiedades por pagos indebidos.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Permanente
Controlar la relación de trabajadores que causarán altas como beneficiarios de la Seguridad Social.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Primer semestre 2012.
Establecer un sistema de conciliación de la fuerza laboral por entidades en cuanto a altas y bajas.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Permanente
Mantener la automatización del sistema con control.	Gestores	Director Provincial,	Permanente

		municipal.	
Proponer a las comisiones médicas que emitan un diagnóstico más especificado de las limitaciones.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Inmediato
Proponer que el cobro por concepto de estimulación a la madre trabajadora que cumplió misión internacionalista se haga entre los meses que corresponda.	Gestores	Director Provincial, municipal.	Inmediato

-